

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 172-2006

Guatemala, 31 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, solicita que se le transfieran asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para contar con los recursos financieros que le permitan cumplir con la ejecución del programa de la red nacional de jóvenes integrados al cluster de turismo del país como promotores, orientadores y facilitadores del turismo en sus departamentos, municipios y comunidades, debitando para el efecto el Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 517 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
457	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	71	<u>244,922</u>	<u>244,922</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61-402-0037 Donación No. BID-ATN/SF-8138-GU "Programa de Apoyo a la Comisión Nacional para la Transparencia y Contra la Corrupción".
- 71-000-0000 Donaciones internas.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>244,922</u></b>	<b><u>244,922</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>244,922</u></b>	<b><u>244,922</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	<u>244,922</u>	<u>244,922</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q. 244,922)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

